

## Resultados previstos

### Justificación de los indicadores

#### 8.1 Justificación de los indicadores

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia se han calculado con los datos históricos de los que dispone la Facultad del año 2003 al año 2006.

La **tasa de graduación** esperada (80-85) incrementa notablemente la actual, que oscila entre el 65 y el 70 por ciento. Las razones por las cuales esperamos se de este incremento son debidas a la estructuración del plan y a los controles de calidad instaurados. Respecto a la estructuración, dos hechos son tenidos en cuenta:

- a) La existencia de tres semestres de Prácticas Tuteladas ofrece la posibilidad del cumplimiento de los objetivos planteados para la misma y la recuperación de alguna materia si quedara pendiente.
- b) El fuerte componente presencial de pequeños grupos, lo que va a suponer un cambio en la responsabilidad asumida por le alumno.

Con respecto a la calidad deben indicarse otros dos hechos:

- a) La existencia de dos evaluaciones globales, una al finalizar el cuarto semestre y otra al finalizar el doceavo.
- b) La estructuración del plan y el control de calidad ejercido por el coordinador.

Como factores externos a los enumerados deben indicarse otros dos hechos:

- a) La mejora de nota con la que los alumnos ingresan cada año en el Centro.
- b) La existencia de un Plan Tutor cada vez más fuertemente implantado.

**La Tasa de Abandono** no es un buen indicador, ya que no distingue entre la interrupción de los estudios y el traslado. La tasa de abandono promedio de los años 2003 al 2006 es de un 15 %, que esperamos se reduzca o al menos se mantenga en estas cifras, a pesar de la fuerte tendencia a la movilidad inspirada por la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

**La Tasa de Eficiencia** supera el 95 %, lo que representa u objetivo de mantenimiento para el nuevo plan

<b>Tasa de graduación</b>	85.0	<b>Tasa de abandono</b>	12.0	<b>Tasa de eficiencia</b>	95.0
<b>Denominación</b>	<b>Definición</b>		<b>Valor</b>		

### Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

#### 8.2. Resultados previstos: resultados de aprendizaje

**Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje.** La Comisión de Garantía de Calidad del grado (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Grado, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del grado.

**Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a lo estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.**

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre si:

1. **Guías docentes.** Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del grado, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. **Datos de resultados.** Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. **Análisis de resultados y conclusiones.** Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:

- Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (Documento C8-DOC2)
- **Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (Documentos C8-DOC1)**

**Los documentos anteriores se encuentran como anexo en el apartado 9, Garantía de Calidad**